



****FAC-S-2026-024505-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-024505-CE del 8 de julio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-2-SECOM

Señor

ANONIMO I

Bogotá, D.C.



Contraseña:RFSYlznhfl

Asunto: Respuesta a Radicado #FAC-E-2026-000265-WA

De manera atenta y en atención al oficio No. FAC-E-2026-000265-WA del 17 de junio de 2026, mediante el cual se remite por la Ventanilla Única la queja cuyo asunto es "Inteligencia y Contrainteligencia" por el trámite inadecuado y no difusión de documentación clasificada producida en el CACOM 2. Me permito comunicar que este Comando profirió Auto de fecha 8 de julio de 2026, el cual resolvió INHIBIRSE de adelantar acción disciplinaria por los hechos expuestos. Contra dicha decisión no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 137 de la Ley 1862 de 2017.

Hola, queremos escucharte!

Tu opinión es valiosa para nosotros, la Fuerza Aeroespacial Colombiana valora tu percepción, ayúdanos a mejorar nuestro servicio de Atención y Orientación Ciudadana diligenciando de manera voluntaria la siguiente encuesta:

https://encuestas.fac.mil.co/surveymobile.aspx/encuesta_percepcion_ciudadano



Respetuosamente,



Coronel RAFAEL EDUARDO RUBIO REYES
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-2

Con Traspaso de Funciones Administrativas y de Mando como Comandante del Comando
Aéreo de Combate No. 2

TE. POLENTINO / DEJDH

Elaboró: TE. POLENTINO / DEJDH Revisó: T3. PATIÑO / AYTIA Aprobó: T3. PATIÑO / AYTIA

